



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 24 de agosto de 1998

Número 125

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A.S.	2 a 4
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	4 a 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila	7 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Audiencia Provincial de Ávila	15 y 16
Juzgado de 1.ª Instancia	16

Subdelegación del Gobierno, en expediente N° 291/98, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 10 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga*

-000-

Número 3.264

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL BLANCO DOMINGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Zamaburu n° 3, 1° de ORIA - GUI-

PUZCOA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 432/98, esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 13 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga*

-000-

Número 3.265

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Marco Enrique García García, cuyo último domicilio

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.243

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ LUIS MONTAÑES ARCONES, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pedro Dávila n° 1 Bajo de Las Navas del Marqués - Ávila, de la propuesta de resolución de esta

conocido fue en la C/ Dean Castor Robledo nº 10 de Avila, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador Nº 342/98, esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de agosto de 1998

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga*

-000-

Número 3.302

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAMÓN BAEZA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Río Guadiana nº 19-4º-2 de Parla (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno de Castilla y León, en expediente nº 277/98, por importe de 60.005 pesetas por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen

facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Iguamente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 10 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga*

-000-

Número 3.304

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.ª YOLANDA GOMIZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Veleta nº 30 de Durcal (Granada), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 357/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se la comunica que ha sido denunciada por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno  
Acctal., *Tertulino Fernández González*.

-000-

Número 3.198

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

DOÑA RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/922 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. RICARDO PEDRO JIMENEZ ROGERO, se ha dictado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con D<sup>a</sup>. Pilar Elena López Luquero.

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: **Término municipal NAVA DE ARÉVALO Situación** Los Angostos y otra en Cañada de Martín Muñoz s/n.

**Registro de la Propiedad ARÉVALO, Tomo 2.637 y 2.637 Libro 61 y 94 Folio 61 y 44 Finca 9.490 y 8.944.**

Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (296.871 PTAS.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de ..... ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente) .- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería

General de la Seguridad Social. y se notificará al deudor.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Ávila, a 7 de mayo de 1998

La Recaudadora Ejecutiva,  
*Raquel de Diego Tierno*

**Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.**

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 30 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.245

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

DOÑA RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94/370 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra BOLSOS CRIS-JIM, S.L., se ha dictado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.-En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 461.077 ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-0944-G.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor

para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.

-Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.-

Ávila, a 20 de mayo de 1998.

El Recaudador Ejecutivo.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 28 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.246

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

COMEPRECIOS DE ÁVILA, S.L.

Pz. San Nicolás, 9

05002 ÁVILA

Empresa: 05/100509873

Comeprecios de Ávila, S.L.

Trabajadora: 05/0019569134

Rosado Martín Petra

Como consecuencia de actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila de fecha 14-07-1998 sobre la empresa COMEPRECIOS DE ÁVILA, S.L., se ha comprobado la falta de alta en el Régimen General de la trabajadora Dña. Petra Rosado Martín, quien fue dada de baja por la empresa el día 30-09-1997, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 3 de febrero de 1998, toda vez que de acuerdo con el Auto de fecha 03-02-1998 se declara extinguida la relación laboral en la fecha del mismo. Por tanto, conforme a los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 7, 12, 13, 99, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

**RESUELVE: Declarar de oficio el alta de la trabajadora Dña. Petra Rosado Martín en el Régimen General de la Seguridad Social por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 3 de febrero de 1998, fecha esta última en la que se declara extinguida la relación laboral.**

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Ávila, 31 de julio de 1998

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.273

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO*

EXPT. N°: 3.280.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de ASOCIACIÓN COMUNITARIA LOS JUNCAREJOS en solitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en NAVAES-CURIAL. PARAJE LOS JUNCAREJOS cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 297 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, fusibles "XS" en entronque.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 10 de agosto de 1998  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

-000-

Número 3.274

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA COMERCIO Y  
TURISMO*

**EXPT. N.º: 3.281.E**

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ASOCIACIÓN COMUNITARIA LOS JUNCAREJOS en solitud de autorización para la instala-

ción de una C.T. en NAVAES-CURIAL. PARAJE LOS JUNCAREJOS cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV, autoválvulas y seccionamiento "XS"**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 10 de agosto de 1998  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

-000-

Número 4.050

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA COMERCIO Y  
TURISMO*

**ANUNCIO**

**SOLICITUD DE  
DECLARACIÓN DE AGUA  
MINERAL (Agua Mineral  
Natural), EN LA TORRE  
(ÁVILA)**

Por D. Alejandro Inestal Ramos, con domicilio en la Urbanización Navahonda, C/ Río Alhóndiga, n.º 10 de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), se ha solicitado la declaración como agua mineral, de

la procedente del sondeo existente en la parcela 62 del polígono 3 del término municipal de La Torre (Ávila).

Solicitud que se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973 de Minas, el Real Decreto 2.857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 1.161/1991 por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Ávila, a 24 de octubre de 1997.  
El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- 000 -

Número 3.077

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO

**ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 48/98:

Localidad: Candeleda (Ávila).

Promotor: D. José Antonio Navarro Segura.

Domicilio: Paraje "Robledillo".  
Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, a 8 de julio de 1998.

La Secretaria de la Comisión,  
M.<sup>a</sup> Luisa Romero Bermejo.

- ooo -

Número 3.251

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITÓ- RIO

#### ANUNCIO

D. Manuel Andrés Hernández Vicente, con domicilio en C/ Andrés Segovia, 37 en Malpartida de Peña-Rey (Salamanca), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

-Denominación del coto: "LOS RUCIALES"

-Localización: Término municipal de CABEZAS DE VILLAR.

-Descripción: Tiene una superficie de 509 has. y linda: Norte, Camino de Salmoral; Este, término de Mancera de Arriba; Sur, Dehesa de Migalbín y Oeste, con fincas de Cabezas del Villar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 7 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.319

### Diputación Provincial de Ávila

#### CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por la que se convoca Concurso Público, Procedimiento Abierto, para la adjudicación de las obras de CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES. ZONA 1 (ÁVILA).

**Objeto del contrato:** la realización de la obra referida.

**Plazo de ejecución:** cuatro anualidades.

**Fecha de inicio:** 1 de enero de 1999.

**Presupuesto base de licitación:** 413.615 ptas., IVA incluido.

**Garantía provisional:** Ptas.: 8.272.303.

**Garantía definitiva:** Ptas.: 16.544.607.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliegos y Proyectos) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: calle Sancho Dávila nº 4. Ávila-05071. Tfno: 920-357150. Fax: 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la dirección indicada (tfno.: 930 114373).

**Clasificación requerida:** G 4 C y G 5 C.

**Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas:** Se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09.00 a 14.00 horas, siendo el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el cuarto día hábil siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12.00 horas.

El Plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se

suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Ávila, 19 de agosto de 1998

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.320

## Diputación Provincial de Ávila

### CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por la que se convoca Concurso Público, Procedimiento Abierto, para la adjudicación de las obras de CONSERVACIÓN DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES. III (ÁVILA).

**Objeto del contrato:** la realización de la obra referida.

**Plazo de ejecución:** dos anualidades.

**Fecha de inicio:** 1 de enero de 1999.

**Presupuesto base de licitación:** 76.962.188 ptas., IVA incluido.

**Garantía provisional:** Ptas.: 1.539.244.

**Garantía definitiva:** 3.078.488 ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliegos y Proyectos) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: calle Sancho Dávila nº 4. Ávila-05071. Tfno: 920-357150. Fax: 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la dirección indicada (tfno.: 930 114373).

**Clasificación requerida:** G 4 C y G 5 C.

**Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas:** Se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09.00 a 14.00 horas, siendo el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el cuarto día hábil siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12.00 horas.

El Plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Ávila, 19 de agosto de 1998

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.220

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

#### OBRAS ACTUACIÓN INTEGRAL DE LA MURALLA DE ÁVILA Y SU ENTORNO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **Actuación integral de la Muralla de Ávila y su entorno**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 232/98.

#### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Obras de actuación integral de la Muralla de Ávila y su entorno.

b) Plazo de ejecución: siete meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 122.556.320.- pesetas.

#### 5. Garantías

Provisional: 2.451.126 pts.

#### 6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

### 7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Clasificación del contratista:

Grupo K

Subgrupo 7

Categoría e

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

### 9. Apertura de ofertas

a) Entida: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: 05001 - Ávila

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

### 10. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 5 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.227

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto del corriente año, ha sido adjudicada la siguiente obra:

-Reparación arteria Avenida de la Inmaculada-Virgen de la Portería.

Adjudicatario: Volconsa.

Importe: 12.267.304 pesetas.

Ávila, 7 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.228

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

### CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMPACTADORES BOTES-LATAS EN LA VÍA PÚBLICA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de agosto del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de contenedores compactadores de botes-latas en varios puntos de la Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 237/98.

#### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La Concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de contenedores de botes-latas en varios puntos de la ciudad.

b) Ubicación: Diversos puntos de la ciudad.

c) Plazo para instalación: 4 meses.

d) Enajenación de obras por cuenta del adjudicatario.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

#### 4. Canon de explotación

El concesionario vendrá obligado al pago periódico del precio público por utilización privativa de la vía pública de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto. Pudiendo mejorarse en la oferta.

5. Duración de la concesión: 10 años.

#### 6. Garantías

Provisional: 50.000 pts.

#### 7. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

#### 8. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XIII del pliego de condiciones base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de

Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Ávila - 05001.

#### 10. Apertura de ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: 05001 - Ávila

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.167

*Ayuntamiento de Papatrigo*

#### EDICTO

Don Félix González Gutiérrez, vecino de Papatrigo, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ávila s/n ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para ejecutar obras de instalación de un bar-terraza de verano al aire libre en la Tva. de la calle Ávila, s/n de esta localidad (dicha terraza se conectará con una cafe-

tería existente a través de una puerta).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Papatrigo, a 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

- ooo -

Número 3.180

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

#### ANUNCIO

Con motivo de la ampliación por el Ayuntamiento del kiosco del parque público de D. Felipe Robles Dégano, para dotarle de una dependencia de cocina, se va a tramitar la licencia de actividad clasificada para esta instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 3 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 3.182

*Ayuntamiento de Velayos*

### EDICTO

Por Don Paulino-Oscar Blázquez Serrano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en traslado de instalaciones ganaderas, en la finca n.º 211, polígono n.º 7, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos a 22 de julio de 1998.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 3.177

*Ayuntamiento de Penalba de Avila*

**ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR (USO DISTINTO DE VIVIENDA) SITO EN LA C/ BERLANAS, S/N DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

### OBJETO DEL CONTRATO.-

Contratación del ARRENDAMIENTO DEL BAR SITO EN LA C/ BERLANAS, S/N, DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

### DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Un año prorrogable por la tácita reconducción.

### TIPOS DE LICITACIÓN.-

CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 Ptas.) anuales, realizándose las mejoras al alza sobre dicho tipo, pagaderas y prorrateada en doce mensualidades anticipadas.

### PLIEGOS DE CONDICIONES.-

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

### GARANTÍA PROVISORIAL.-

Dos por ciento del tipo de licitación (2.400 Ptas.).

### GARANTIA DEFINITIVA.-

Dos mensualidades de renta.

### PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.-

Veintiséis naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

### LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE PLIEGOS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el n.º veintiséis naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

### SEGUNDA SUBASTA.-

En caso de quedar desierta la primera, CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PLIEGOS.-

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que

se habrá de regir esta subasta durante el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. Si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta sus resolución.

### MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D. ...., con domicilio en ....., D.N.I. n.º ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta para la contratación del arrendamiento DEL BAR (USO DISTINTO DE VIVIENDA) SITO EN LA C/ BERLANAS, S/N DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas

.....  
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la vigente Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a ..... de ..... de 199...

Peñalba de Avila a 21 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.178

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL**

**MARQUES, PROVINCIA DE  
ÁVILA, POR LA QUE SE  
ANUNCIA SUBASTA DE  
MADERA DE PINOS QUE  
SEGUIDAMENTE SE CITA:**

**Objeto de la subasta.-** Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. n.º 78.

**Lote 1-97 Ordinario de 1997.-** 441 pinos pinaster, siendo 29 cerrados y 412 resinados, con un total de 878 m<sup>3</sup> con corteza y 783 m<sup>3</sup> sin corteza, con un valor por metro cúbico de 3.122 pesetas, siendo la modalidad del aprovechamiento "A riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 2.741.000.- pesetas e Índice de 3.426.250.- pesetas, localizados en Cuartel U, Tramo I, cartón, Varios, del Monte de Utilidad Pública n.º 78.

**Garantías.-** Provisional: 3 por ciento del precio Base del aprovechamiento. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación.

**Pliego de condiciones.-** Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazarán lo que sea necesario la licitación.

**Presentación de proposiciones.-** Las plicas habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

**Apertura de plicas.-** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Documentación.-** Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de marzo de 1981.

**Segunda subasta.-** Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ... de ... años de edad, con domicilio en ... Calle ... n.º ... con Documento Nacional de Identidad n.º ... expedido en ... el ... de ... de ..., (en representación de ... lo cual acredita con ...), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha ... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote ... consistente en ... pinos pinaster, con volumen de ... metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte n.º 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- o0o -

Número 3.187

*Ayuntamiento de Papatrigo*

**EDICTO**

D. Francisco Javier Gil Gutiérrez y D. Segundo Martín

González, vecinos de Papatrigo, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Emeteria González, s/n han solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para ejecutar obras de construcción de tres naves, fosa séptica y cerramiento perimetral en la parcela rústica n.º 139 del polígono 501 de este término municipal, para instalación de una explotación de ganado vacuno de leche (trasladándola fuera de su emplazamiento actual en el casco urbano de esta localidad).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Papatrigo, a 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo.*

- o0o -

Número 3.206

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO**

Publicación de la adjudicación del contrato de obra de construcción de Campamento de Turismo de 2.ª Categoría, 1.ª y 2.ª Fase.

Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo, Tel. 920-374531 Fax- 920-374695 05415 El Hornillo.

Fecha de adjudicación: Sesión ordinaria, 2 de julio de 1998.

Adjudicación: negociada sin publicidad por no haber licitadores en el concurso celebrado anteriormente.

Criterios de adjudicación: 10 empresas consultadas, único oferente.

Adjudicatario: ANYOJA, S.L. de Talavera de la Reina Telf. 925-811782

Precio: 21.000.000 de pesetas. (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En El Hornillo a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Antonino Chinarro Pérez*.

- ooo -

Número 3.208

*Ayuntamiento de Navalperal de Tórmes*

### ANUNCIO

Habiendo sido elaborados los Padrones Fiscales de las Ordenanzas e Impuestos vigentes en este Municipio. Se pone en conocimiento de los interesados, que los mismos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen, comprobación, y en su caso reclamación.

Navalperal de Tormes a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

Número 3.190

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

### EDICTO

Por solicitante, Don César Martín Zeballos e hijos, S.L., con domicilio en Piedrahíta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación y modernización de fábrica de piensos sita en Piedrahíta Calle Carretera de Ávila de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedrahíta a 31 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.229

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del presente ejercicio, se expone al público, en la Secretaría Municipal, a efecto de examen y reclamaciones por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, 6 de agosto de 1998

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.260

*Ayuntamiento de Tolbaños*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1998. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños, a 5 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

- ooo -

Número 3.191

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE**

**AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:**

**Objeto de la subasta.-** Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. n.º 78.

**Lote 1-98 Ordinario de 1998.-** 1.537 pinos pinaster, siendo 543 cerrados y 994 resinados, con un total de 1.436 m/3 con corteza y 1.201 M/3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 1.201 pesetas, siendo la modalidad del aprovechamiento "A riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 4.452.944.- Pesetas e Índice de 5.566.180.- Pesetas, localizados en Cuartel U, Tramo II, cantón, 31, del Monte de Utilidad Pública n.º 78

**Lote 2-98 Ordinario de 1998.-** 7.305 pinos pinaster, siendo todos ellos cerrados, con un total de 619 m/3 con corteza y 437 m/3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 1.200 pesetas, siendo la modalidad del aprovechamiento "A riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 742.800.- Pesetas e Índice de 928.500.- pesetas, localizados en Cantones 7 y 8 del Monte de Utilidad Pública n.º 78.

**Tipo de tasación.-**

**Lote 1-98**

Precio Base: 4.452.944 pesetas.

Precio Índice: 5.566.180 pesetas.

**Lote 2-98**

Precio Base: 742.800 pesetas.

Precio Índice: 928.500 pesetas.

**Garantías.-** Provisional: 3 por ciento del precio Base del aprovechamiento. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación.

**Pliego de condiciones.-** Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se

aplazarán lo que sea necesario la licitación.

**Presentación de proposiciones.-** Las plicas habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (**caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato**).

**Apertura de plicas.-** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Documentación.-** Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de marzo de 1981.

**Segunda subasta.-** Si la primera subasta quedar desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (**caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato**) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ... de ... años de edad, con domicilio en ... Calle ... n.º ... con Documento Nacional de Identidad n.º ... expedido en ... el ... de ... de ..., (en representación de ... lo cual acredita con ...), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha ... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote ... consistente en ... pinos pinaster, con volumen de ... metros

cúbicos/con corteza, de madera del Monte n.º 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 3.207

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dieciocho millones trescientas noventa mil ochocientas diecisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1. Impuestos directos, 1.370.000 pts.
  2. Impuestos indirectos, 10.000 pts.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.160.000 pts.
  4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pts.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.783.500 pts.
  7. Transferencias de capital, 8.667.317 pts.
- Total ingresos, 18.390.817 pts.**

**GASTOS:**

1. Gastos de personal, 3.550.000 pts.

2. Gastos en bienes corrientes, 4.493.000 pts.

6. Inversiones reales, Ptas. 10.347.817.

**Total gastos, 18.390.817 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En San Bartolomé de Béjar, a 25 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.209

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

Don Lorenzo Domínguez Quirós, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla.

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio

1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla, a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.210

*Ayuntamiento de El Arenal*

### ANUNCIO

Por Decreto de fecha 3 de agosto de 1998, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Teniente Alcalde D. Mariano Cano Pulido, desde hoy día 3 de agosto hasta que sea dado de alta de la enfermedad que padezco.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *José M.ª Casado Salgado*.

- ooo -

Número 3.211

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 03/08/98, ha sido aprobado el Padrón del Precio Público por Abast.º de agua correspondiente al Primer Trimestre de 1998.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a efectos del examen del mismo y presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El Navahondilla a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.212

*Ayuntamiento de Padiernos*

### ANUNCIO

Por razones personales esta Alcaldía estará ausente del Municipio los meses de agosto y septiembre de 1998, siendo por lo que durante este tiempo las competencias, que le son atribuidas legalmente, han sido delegadas por Decreto del día de la fecha, en el Teniente de Alcalde D. Luis-Francisco Jiménez San Segundo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dado en Padiernos a 31 de julio de 1998.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

Número 3.230

Ayuntamiento de San Esteban  
del Valle**ANUNCIO**Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Villarejo  
Sines, Alcaldesa-Presidenta del  
Ayuntamiento de San Esteban del  
Valle**HAGO SABER:**

Que contra el acuerdo plenario adoptado el 1 de julio de 1998, por el que se efectuó la aprobación provisional del **Presupuesto General** para el ejercicio de 1998 y de la **Plantilla** que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran es el siguiente:**

**1.- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD****INGRESOS**

1. Impuestos directos, 9.400.000 pts.
  2. Impuestos indirectos, 1.300.000 pts.
  3. Tasas y otros ingresos, 6.033.322 pts.
  4. Transferencias corrientes, 14.100.000 pts.
  5. Ingresos patrimoniales, 16.400.000 pts.
  7. Transferencias de capital, 22.367.368 pts.
  9. Pasivos financieros, 15.000.000 de pts.
- Total ingresos, 84.600.690 pts.**

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 19.884.322 pts.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 20.600.000 pts.
  3. Gastos financieros, 1.500.000 pts.
  4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pts.
  6. Inversiones reales, 37.616.368 pts.
  9. Pasivos financieros, 1.500.000 pts.
- Total gastos, 84.600.690 pts.**

**PLANTILLA DE TODOS  
LOS PUESTOS DE TRABAJO  
DE LA ENTIDAD, QUE SE  
ADJUNTA AL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL EJERCICIO  
DEL 98**

**a) Personal funcionario**

- Funcionarios  
Con habilitación de carácter Nacional  
Secretario: 1 plaza; Grupo B.  
Funcionarios.  
Escala de Administración General.  
Subescala Auxiliar: 1 plaza; Grupo D.  
Funcionarios.  
Escala de Administración General.  
Subescala Subalterna: 2 plazas; Grupo E.

**b) Personal Laboral**

- Personal Laboral: 1 plaza.

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la

mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

En San Esteban del Valle, a 6 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

**ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**

Número 3.259

**Audiencia Provincial de Avila****EDICTO**

**SE HACE SABER:** Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 348/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente Acctal., D.<sup>a</sup> María José Rodríguez Duplá.

Ilmos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D.<sup>a</sup> María Teresa del Caso Jiménez, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

**SENTENCIA N.º 151/98**

En la ciudad de Ávila a 18 de junio de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL número 59/97 del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Ávila, Rollo número 348/97; seguidos entre partes, de una como apelante D. Eladio González Ventero, dirigido en primera instancia por el Letrado D. Jesús Millán Rodríguez Lucas, y de otra como apelado D. Félix González Bragado; y de otra también como apelada Dña. Consuelo Corral Sánchez, en situación de

rebeldía procesal, habiendo sido Ponente de esta Sala el Ilmo. Sr. García García.

### FALLAMOS

QUE DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por D. Eladio González Ventero contra la Sentencia de fecha 19 de junio de 1977 dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Ávila en el juicio verbal civil n.º 59/97, del que dimana el Rollo de la Sala, y en consecuencia DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente la citada Sentencia, con imposición de las costas de esta alzada al apelante.

A la demandada rebelde en esta alzada D.ª Consuelo Corral Sánchez se notificará la presente Resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Con certificación de esta Resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.130

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

### EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila

### HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n.º 114/96, en los que es el actor MARZAR, S.A., representado por el procurador de los Tribunales Sr. López del Barrio, contra HORMIGONES SANTA TERESA, S.A., sobre reclamación de 3.863.945 Ptas. de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días, respectivamente, 22 de octubre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 1998 a las 10,30 horas cada día, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo en las siguientes.

### CONDICIONES

PRIMERA. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA. Las posturas sólo se prodrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

TERCERA. En todas las subastas, desde su anuncio hasta el de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, n.º de cuenta 0283000017011496.

CUARTA. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédi-

to del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA. Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV, y n.º de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- PALA CARGADORA MARCA HANOMAG MODELO 55 D MATRÍCULA AV-17981-VE equipada con cuchara de 2,5 m3, con motor de 120 CV con cubiertas Michelin 20 1/2x25 gastadas.

VALORADA: 6.000.000 de Ptas.

- PALA CARGADORA MARCA BENETTI MODELO 2000 PST. matrícula AV-17675-VE equipada con cuchara de 1 m3 y motor de 100 CV con retro serie ROT 122 n.º 1.468 BEN. BRAZO MONOBLOC y dos puntos de apoyo trasero con doble eje y cubiertas Firestone 15,5-25 con un desgaste de un 80% y las traseras de la misma marca y medidas gastadas en un 80%.

VALORADA: 7.000.000 de Ptas.

- PALA RETRO-EXCAVADORA, Matrícula AV-18332-VE marca LIEBHERR modelo 922 A con brazo y pluma MONOBLOC con cuchara de 800 litros y dos puntos de apoyo trasero equipada con motor de 110 CV y + doble eje con cubiertas Firestone 10.00 20 con un desgaste de un 20% y las traseras con la misma marca, y modelo.

VALORADA: 12.000.000 de Ptas.

Dado en Avila a 18 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.